Etapa Pos-Contractual
Acta del Cierre del Expediente Contractual

La, autoriza y solicita se realice el trámite de cierre del expediente contractual, que a continuación se relaciona:

Número de proceso	Plataforma de publicación			Enlace del Proceso
	SECOP I:	SECOP II:	TVEC:	
CA-003-2026		X		

Lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes

Consideraciones

Ítem	Requisito	Marque con una "X" si cumple.
1	Que, una vez revisado de manera integral la ejecución del contrato, se determinó que el contratista cumplió con las obligaciones específicas y generales pactadas.	x
2	Que todos los informes del contratista y del supervisor, soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual electrónico publicado en el aplicativo (SECOP I; SECOP II; TVEC, seleccionar según corresponda)	x
3	Que todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran en el expediente contractual, publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en el SECOP II / TVEC, de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato y relación de pagos anexa.	x
4	Que las garantías contractuales se encuentran registradas, aprobadas y vencidas, en el aplicativo (SECOP I; SECOP II; TVEC, seleccionar según corresponda).	N/A
5	Que el informe final de ejecución se encuentra incorporado en el expediente contractual y publicado en el SECOP II /TVEC.	x
6	Que el acta de liquidación se encuentra cargada y publicada.	x

Se procede a dejar constancia del cierre del expediente contractual de conformidad con lo dispuesto en el articulo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y Circulares Externas No. 002, 003 y 006 de 2023 expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

proyecto: Martha Patricia Urrego - Sec. De Salud, Educación y Bienestar Social.
Aprobó: Alba Marina Gómez – Alcaldesa.

En cumplimiento del articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP 2

Alba Marina Gómez Angel
Alcaldesa Municipal

Martha Patricia Urrego Hernández
Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social

proyecto: Martha Patricia Urrego - Sec. De Salud, Educación y Bienestar Social.
Aprobó: Alba Marina Gómez – Alcaldesa.